



Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes, Importados Para Retornar en su Mismo Estado conforme al Art. 86 de la L. A.

No. FOLIO		FECHA DE D	ECLARACION		DECLARACION		PERS	ANO			
					FECHA DE MODIFICA	LA DECLARA	ACION QUE FEC	на			
					DATOS DEL CO	NTRIBUYENTE					
NOMBRE COMPL	ETO DENOMINACION O	BAZON BOCIAI							REC.		
NOMBRE, COMPLETO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL											
DOMOLIO				No. EXTERIOR	No. INTERIOR	6. INTERIOR		COLONIA		_	
MUNICIPIO O DEL	EGACION DE LA CD. DE	MEXICO		C.P.			ENTIDAD FEDERATIVA		TELEFONO Y CLAVE LADA	_	
					ATOS DE LA CU	ENTA ADUANE	ERA				
INSTITUCION DE	CREDITO			т	No. DE CO	NTRATO			FECHA DE EMISION	_	
IMPORTE GARAM	mizADO	RENDI	MENTOS			TOTAL	PRECIO DEL TI	TULO	No. DE TITULOS	-	
TIPO DE EXPORTACION											
DIRECTA:		No. F	ARCIALIDAD		12.5.12.	VIRTUAL: No. PARCIALIDAD					
SECUI	ENCIA No.									_	
					OS DEL PEDIMEN	NTO DE IMPOR	TACION				
No. PECHA DEL					PEDIMENTO			CLAVE Y WOMBRE DE LA ADUANA.			
		VOMBRE DEL PRODU	то			FRACCION AR	ANCELARIA		CANTIDAD DE MERCANCIA EN UMC		
DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION											
		FECHA DELF				CLAVE Y NO	VE Y NOMBRE DE LA ADUANA				
NOMBRE Y FRACCION ARUN			ADJANCE ADJA DEL DECOLUCTO		CANTIDAD DE MERCANCI		A DETARDADA DALIMA		PORCENTAJE DE MERCANCIA RETORNADA		
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					CARLOND DE REPUNEUA RETURNADA EN UNO				0%		
DEDUCCION POR EL USO DEL BIEN											
CONTRIBUCIONES PAGADAS		BASE DEDUCIBLE		FACTOR DE PROMPATBO	No. DIAS DE ESTADIA	% MAXIMO DE DEDUCCION	TRANSFERENCIA A TESOFE		DEVOLUCION AL CONTRIBUYENTE		
REND. SUBTOTAL	0	REND.	-	-			REND.	-	REND.	-	
IGI		191	-	_	_	0%	IGI		131		
IVA		MA	_	_	-	l .	IVA	-	IVA		
c.c.		C.C.	-	-	-	0%	C.C.	-	c.c.	-	
CONTRIBUCIONE	ES	TOTAL	-				TOTAL	-		-	
	TOTAL				TOTAL		TOTAL	÷			
SECUENCIA No. DATOS DEL PEDIMENTO DE IMPORTACION											
No. PEDIMENTO FECHA DEL				PEDIMENTO		CVE. Y NOMBRE DE LA ADUANA					
	,	NOMBRE DEL PRODU	WBRE DEL PRODUCTO			FRACCION ARANO			CANTIDAD DE MERCANCIA EN UMO	-	
									1		
	No. PEDIMENTO			DATO	OS DEL PEDIMEN	ITO DE EXPOR	TACION		MSHE DE LA AUGUNA		
NOMBRE Y FRACCION ARANCELARIA DEL PRODUCTO					0	NCIA RETORNADA		PORCENTAJE DE MERCANDA RETORNADA 004			
	DEDUCCION POR EL USO DEL BIEN										
CONTRIBUCIONES	PASADAS	BASE DE	DUCBLE	FACTOR DE PRORRATEO	No. DIAS DE ESTADIA	% MAXIMO DE DEDUCCION	TRANSFERENCIA A	TESOFE	DEVOLUCION AL CONTRIBUYENTE		
REND.	0	REND.	-	-		CCC CONTRACT	REND.	-	REND.	-	
SUBTOTAL			-					-		-	
IGI		IGI	-	-	-	l .	IGI	-	IGI	-	
C.C.		IVA C.C.	-	-	-		C.C.	-	IVA G.G.	-	
CONTRIBUCIONE	ES	G.G.				0%	0.0.		0.0.		
TOTAL	-	TOTAL	_				TOTAL	-	TOTAL		
		TOTA			SALDOS DEPOSITO EN CUENTA ADUANERA -						
TRANSFERENCE DEVOLUCION AL	CONTRIBUYENTE				RENDIMIENTOS -						
				DATOS DEL F	REPRESENTANT	THE PROPERTY OF	~			_	
NOMBRE RF					SEO.	FORMA MIGRATORIA NACIONALIDAD					
					-						
DOMICHO						COLONIA	CIUDAD CP TELEPONO				
OBSERVACIONES							DECLARO BIAJO PROTES PRESENTE SON CIERTO ADUANEJA EN CUALQUES	TA DE DECIR 1 S Y QUE PO EMOMENTO.	VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ORAN SER REVISADOS POR LA AUTORI	DAO	
							MO	MODE V FIRMS	DEL DEDDESENTANTE I COAL	_	

Instructivo de llenado de la Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes importados para Retornar en su Mismo Estado conforme al Artículo 86 de la L. A.

Esta declaración la deberán presentar los importadores que hayan optado por pagar los impuestos a través de cuenta aduanera, y decidan exportar la mercancia en su mismo estado en definitiva; teniendo derecho a determinar el importe a recuperar siempre y cuando no haya excedido el plazo permitido por la Ley.

El presente instructivo describe el archivo para captura de los datos que se deberán proporcionar para determinar la cantidad que se transferirá a la TESOFE, por concepto de deducción por días de estadía en territorio nacional de bienes importados al amparo del esquema de Cuenta Aduanera, establecido en el Artículo 86 de la Ley, mismos que se retomarán al extranjero en su mismo estado, por lo cual deben presentar esta declaración al momento de realizar la operación de exportación de los bienes importados, asimismo en esta Declaración se determinará el importe que el contribuyente podrá recuperar del depósito realizado en la Cuenta Aduanera, por lo tanto el formato se presenta en hoja de cálculo Excel, el cual se ha preparado para que realice los cálculos de transferencia y devolución en forma automática, en propórción de la mercancia exportada contra la mercancia importada, esto conlleva a que los usuarios de dicho archivo no podrán modificar los campos, únicamente tendrán acceso a los campos para la captura de los datos que correspondan a la exportación realizada

Los campos de captura que contiene el archivo invariablemente deberán ser llenados en su totalidad.

Con la finalidad de que el usuario cuente con los elementos esenciales para el llenado de los campos, al posicionarse en cada uno de ellos se colocó un cuadro de diálogo con información, que los guiara para la correcta captura de los datos, de tal manera, que el usuario tendrá que especificar los datos en el llenado de la declaración.

DATOS GENERALES

No. de Folio: en este campo se asentará el número de folio de la Constancia de Depósito en Cuenta Aduanera que corresponda a la importación de la mercancia que se retorna, cabe hacer la aclaración que únicamente se podrán realizar descargos de una constancia de depósito en cada declaración.

Fecha de declaración: se anotará la fecha de emisión de la Declaración, siguiendo el orden siguiente: Día, mes y año de emisión.

Declaración: seleccione, la opción que corresponda Normal o Complementaria; "Complementaria" se utilizará cuando se corrijan datos de una declaración anterior, para este caso el número de folio que se asentará será el folio que corresponda a la declaración que se modifica. En los demás casos se utilizará la opción "Normal".

Persona: seleccione la opción que corresponda, según se trate de persona Física o Persona Moral.

En caso de ser declaración Complementaria, anote la fecha de emisión de la declaración Normal que fue presentada con error, con el orden del-día, mes y año en que fue presentada la declaración Normal.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

En este campo se anota el nombre o razón social de la empresa que emite la declaración, para el caso de personas fisicas anote apellido paterno, materno y nombre (s); el RFC deberá ser asentado con la homoclave que le corresponda; domicilio iniciando con el nombre de la calle, No. exterior, No. Interior, colonia, municipio si se trata de domicilios del interior de la república o delegación en el caso de domicilios en el Distrito Federal; No. de Código Postal que le corresponda; Entidad Federativa y No. telefónico, incluyendo la clave lada que le corresponda a la ciudad donde se localice el domicilio declarado.

DATOS DE LA CUENTA ADUANERA.

En este campo se anotarán los datos que contiene la Constancia de depósito en Cuenta Aduanera:

- a) Razón Social de la Institución de Crédito que emitió la Constancia de Depósito
 b) No. de contrato que ampara la emisión de la Constancia.
- Fecha de emisión, capture la fecha de emisión asentada en la Constancia de Depósito.
- Importe garantizado, en este campo se asentará el importe que haya sido declarado en el pedimento de importación con la forma 4°, tomando el valor del cuadro de liquidación del pedimento
- e) Rendimientos, se asentará el importe de los rendimientos que se hayan obtenido por el depósito en Cuenta Aduanera, en el período que comprenda de la fecha de emisión de la constancia a la fecha de retorno de los bienes importados
- Precio del título, se anotará el precio del título que se asiente en la Constancia de Depósito.
- g) No: de titulos, se asentará el No. de titulos registrados en la Constancia de Depósito.

TIPO DE EXPORTACION.

Exportación Directa: este campo será utilizado cuando los bienes importados sean presentados a despacho ante la Aduana para ser retornados al extranjero; eligiendo la opción que le corresponda según sea el caso de acuerdo a lo siguiente.

- Unica: cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en una sola operación de exportación.
- Parcial: cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en parcialidades.
- No, de parcialidad; en este campo se anotará el No, de parcialidad de los bienes retornados al extranjero en relación con un solo pedimento de importación; el número de parcialidades iniciará con el número 1 en orden ascendente hasta "n" parcialidades.
- d) Final: cuando se trate del último retorno de la mercancia que hubiere sido importada para retornarse en el mismo estado.

Exportación Virtual: este campo será utilizado cuando los contribuyentes transfieran los bienes importados a otra empresa, por lo que las mercancías no serán presentadas a despacho ante la Aduana y el importador emitirá simultáneamente el pedimento de importación virtual, para tal caso elija la opción que le corresponda según sea el caso de acuerdo a lo siguiente.

- Única: cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en una sola operación de exportación.
- Parcial: cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en parcialidades.

 No. de parcialidad: en este campo se anotará el No. de parcialidad de los bienes retornados al extranjero en relación con un solo pedimento de importación, el número de parcialidades iniciará con el número 1 en orden ascendente hasta "n" parcialidades.
- d) Final: cuando se trate del último retorno de la mercancia que hubiere sido importada para retornarse en el mismo estado.

Secuencia: anote el número de secuencia o partida del pedimento de importación que se descargará

DATOS DEL PEDIMENTO DE IMPORTACION.

No, de pedimento: anote el número de pedimento que amparó la importación de los bienes a 15 digitos, iniciando con el No, de año de validación que da origen al trámite de importación.

Fecha de pedimento: anote la fecha de pago del pedimento.

Clave y nombre de la Aduana: seleccione la clave y nombre de la aduana donde se realizo el trámite de importación, obteniendo dicha clave del catálogo de claves incluido en el archivo de la declaración.

Nombre del producto: anote el nombre del producto o bien que haya sido importado

Fracción Arancelaria: anote la fracción arancelaria a 8 digitos que se haya declarado en la operación de importación

Cantidad de mercancia en UMC: anote con número la cantidad de mercancia que se hava importado en unidades de medida de comercialización, que se obtendrá de la partida o secuencia del pedimento de importáción.

DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION.

No. de pedimento: anote el número de pedimento que ampara la exportación de los bienes a 15 dígitos, iniciando con el No. de año de validación que da origen al trámite de exportación.

Fecha de pedimento: anote la fecha probable de pago del pedimento.

Cve. y nombre de la Aduana: seleccione la clave y nombre de la aduana donde se realizó el trámite de importación, obteniendo dicha clave del catalogo de claves incluido en el archivo de la declaración

Nombre del producto: anote la fracción arancelaria y el nombre del producto o bien que retorna al extranjero.

Cantidad de mercancia en UMC: anote con número la cantidad de mercancia que se retorne en unidades de medida de comercialización, que se obtendrá de la partida o secuencia del pedimento de exportación, para el caso en que en la secuencia del pedimento de exportación se incluya mercancia de más de un pedimento de importación, se deberá utilizar un formato por cada pedimento de importación que se descargue.

DEDUCCION POR EL USO DEL BIEN.

El presente campo está diseñado para calcular en forma automática el importe a transferir a la TESOFE por concepto de estadia de los bienes en territorio nacional; así como el importe que tenga derecho de recuperar el contribuyente, por lo que únicamente deberán capturar los montos de contribuciones pagadas, atendiendo a lo siguiente:

Contribuciones pagadas: en este campo capturará el total pagado por partida, es decir anotará los valores que se desglosan en la secuencia del pedimento de importación que correspondan al IGI, IVA y, en su caso, Cuotas Compensatorias.

No. de días: en este campo se anotará el No. de días que los bienes importados permanecieron en territorio nacional, el cual se deberá contar a partir de la fecha de importación, hasta la fecha en que el bien haya sido retornado al extranjero, incluyendo días inhábiles

Porcentale Máximo: en este campo se anotará el porcentale máximo de deducción que le corresponda al bien retornado, de conformidad con los porcentajes que establecen los Artículos 40 y 41 de la LISR, atendiendo a su descripción y/o su función, según corresponda

Para los casos en que los bienes retornados no correspondan a los bienes listados en la LISR, en este campo se asentará porciento máximo de deducción del 10%

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

En este campo se anotará el nombre del Representante Legal de la Empresa, en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre (s), el RFC, deberá ser asentado con la homoclave que le corresponda, en caso de ser extranjero proporcionar la forma migratoria con que ostente su estancia en territorio nacional, nacionalidad anotar la nacionalidad que corresponda al país de nacimiento, domicilio iniciando con el nombre de la calle, No. exterior, No. Interior, colonia, municipio si se trata de domicilios del interior de la república o delegación en el caso de domicilios en la Ciudad de México, No. de Código Postal que le Corresponda, entidad federativa y No. telefónico, incluyendo la clave lada que le corresponda a la ciudad donde se localice el domicilio declarado.

OBSERVACIONES.

Anote en este espacio los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Asentará el nombre y firma autógrafa del representante legal de la Empresa para el caso de personas morales, nombre y firma autógrafa en el caso de personas físicas.